



Informe de la política

**Vejez en la movilidad humana:** Acceso a la protección social para las personas mayores refugiadas y migrantes venezolanas que viven en Colombia y Perú

# Mensajes clave:

La integración de las personas mayores migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela a los sistemas de protección social debe ser una prioridad para los gobiernos anfitriones y ser considerado como un componente fundamental de su incorporación socioeconómica.

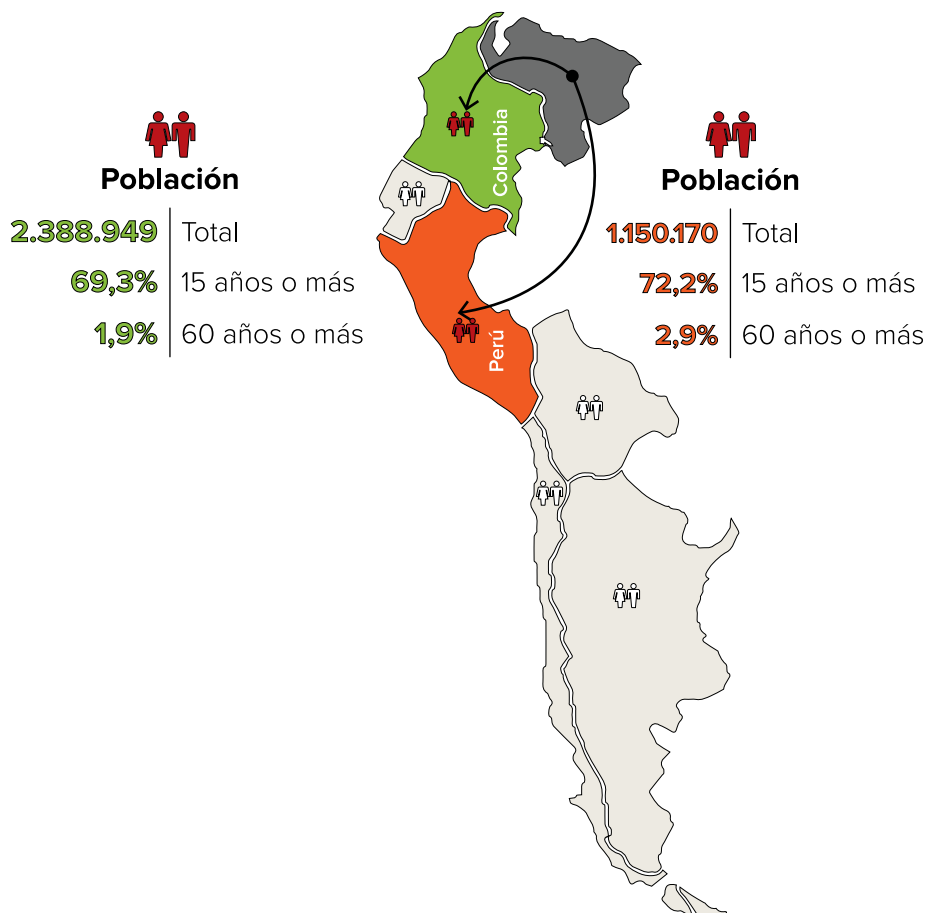
El acceso a las pensiones es fundamental para las personas mayores refugiadas y migrantes.

Los programas asistenciales de pensiones deben extenderse para que todas las personas mayores vulnerables en Colombia y Perú, independientemente de su nacionalidad, puedan contar con la seguridad de tener un ingreso mínimo en la vejez.

Es fundamental promover la integración de las personas migrantes y refugiadas en el componente contributivo del sistema general de pensiones.

Los esfuerzos destinados para integrar a la población venezolana a los sistemas generales de pensiones de Colombia y Perú se enfocan tanto en permitir que las personas mayores venezolanas accedan a pensiones asistenciales como en facilitar y promover la incorporación de los venezolanos en edad de trabajar al componente contributivo del sistema general de pensiones.

La prolongada crisis económica y política en Venezuela ha llevado al más grande desplazamiento externo en la historia reciente de América Latina. Se estima que 5,7 millones de venezolanos abandonaron su país en busca de protección y una vida mejor. La mayoría de ellos migró a los países vecinos de Colombia y Perú, los cuales albergan en conjunto a dos tercios de los refugiados y migrantes venezolanos.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes [R4V], 2022b

Esta afluencia sin precedentes de refugiados y migrantes ha sometido a los países de acogida a una presión enorme para implementar medidas de regularización y para que promuevan la integración socioeconómica de los venezolanos.

Colombia ha avanzado considerablemente en la regularización de los venezolanos que viven en el país. El 88,7% de ellos ya han regularizado su situación. En Perú, el progreso ha sido algo más limitado y solo alrededor de dos tercios de los venezolanos cuentan con un estatus regularizado.

Además, ambos países se han empeñado específicamente en lograr la integración de los migrantes al mercado laboral. En Colombia se han realizado esfuerzos concertados para eliminar las barreras a las que se enfrentan los venezolanos para obtener empleo, incluyendo certificar sus habilidades y gestionar la validación de sus diplomas académicos. Como resultado, el 73,8% de los venezolanos adultos que viven en el país son productivos económicamente. Sin embargo, al igual que la población de acogida, la gran mayoría están empleados en el sector informal. En Perú, aunque todavía se aplican restricciones a la contratación de extranjeros, el 78% de los venezolanos adultos son productivos eco-

nómicamente y la gran mayoría también está empleada en el sector informal.

A pesar de tales esfuerzos, para la mayoría de las personas mayores migrantes y refugiadas, quienes se enfrentan a riesgos y vulnerabilidades interseccionales, ganarse la vida con un empleo no es una opción realista. Por lo tanto, se mantienen en gran medida en una situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, debido a que estas acciones transversales centradas en la integración laboral se han quedado cortas.

**Para ellos, un componente fundamental de la integración socioeconómica es su afiliación al sistema de protección social del país de acogida, ya que a menudo requieren apoyo financiero para vivir con dignidad.** Este informe se basa en el estudio *"Migración y envejecimiento: Seguridad de ingresos durante la vejez para la población refugiada y migrante en Colombia y Perú"* de HelpAge International de 2023 y sirve para ofrecer recomendaciones sobre la manera en que se puede facilitar esta integración y cómo los sistemas de protección social de Colombia y Perú pueden adaptarse para volverse más incluyentes, y así, garantizarle a las personas refugiadas y migrantes venezolanas la seguridad de contar con, al menos, un ingreso mínimo en la vejez.

## Ganarse la vida como una persona mayor en situación de movilidad humana

Ganarse la vida como migrante mayor o refugiado suele ser un gran desafío. Las personas mayores migrantes y refugiadas se enfrentan a las mismas barreras que los migrantes y refugiados más jóvenes para encontrar trabajo

—falta de documentación, falta de reconocimiento de sus títulos académicos y discriminación— y a aquellos problemas relacionados con la vejez, en particular, con dificultades de salud y a la discriminación por edad.

<sup>2</sup> Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>3</sup> Segunda Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que Reside en el País: II ENPOVE 2021- 2022

Los análisis de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de Colombia<sup>2</sup> y de la Encuesta Dirigida a la Población Venezolana (ENPOVE) de Perú<sup>3</sup> ofrecen una imagen de cuán desafiante es la situación económica de los venezolanos mayores. Solo alrededor de un tercio de aquellos que viven en Colombia y Perú son económicamente productivos (34,9% y 29,5%, respectivamente). Las tasas de desempleo de los hombres mayores venezolanos casi duplican las de los hombres venezolanos más jóvenes en estos países: 13,9% frente a 7,8% en Colombia y 16% frente a 7,9% en Perú.

El deterioro de la salud y el aumento de las tasas de discapacidad son las principales razones por las que las personas mayores reducen sus niveles de trabajo. Según una encuesta reciente de ACNUR/HelpAge sobre personas mayores en situación de movilidad humana, el 45% de las personas migrantes en Colombia viven con algún tipo de discapacidad y el 42% padece al menos una enfermedad crónica como hipertensión, problemas cardíacos o diabetes. Un panorama similar existe en Perú, donde el 38% de las personas mayores migrantes y refugiadas reportaron algún tipo de discapacidad y el 41% tiene al menos una enfermedad no transmisible.<sup>4</sup>

La discriminación por edad también juega un papel importante. Según la misma encuesta, alrededor de una quinta parte de las personas

mayores en situación de movilidad humana en ambos países han experimentado discriminación por edad, en particular al buscar empleo.

Las mujeres mayores tienen incluso menos probabilidades de obtener algún ingreso por un empleo. Solo el 23,1% de las venezolanas mayores en Colombia y el 23,7% en Perú son productivas económicamente, y dos tercios de ellas se dedican al trabajo doméstico y a labores de cuidado no remuneradas.

Aquellas personas que pueden dedicarse a un trabajo remunerado enfrentan inestabilidad y salarios bajos. En Perú, por ejemplo, solo el 13% de las personas mayores migrantes cuentan con un contrato laboral firmado o facturan por los servicios prestados. En Colombia, el ingreso promedio que perciben los venezolanos mayores es inferior al salario mínimo.

Con pocas oportunidades de trabajo y acceso limitado a otras fuentes de ingresos, como ahorros o rentas, una gran parte de las personas venezolanas mayores que viven en Colombia y Perú dependen completamente de sus familias para suplir sus necesidades básicas.<sup>5</sup> Sin embargo, los altos niveles de pobreza y la vulnerabilidad económica a la que se enfrenta la población migrante y refugiada en su conjunto implican que las familias no cuentan con recursos suficientes para compartir y que el alcance del apoyo es a menudo limitado.

<sup>4</sup> ACNUR y HelpAge International (2021) Un reclamo de dignidad: Vejez en la movilidad humana.

<sup>5</sup> En Colombia, datos de la GEIH muestran que solo el 1,9% de los venezolanos mayores tiene ingresos de renta. En Perú, datos de ENPOVE muestran que solo el 0,5% tiene ingresos de renta y el 0,4% de inversiones.

## Acceso a la protección social

Los migrantes y refugiados mayores, quienes no pueden ganarse la vida y no cuentan con apoyo suficiente de sus familias, necesitan acceder a la protección social para satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad. Por lo tanto, su afiliación a los sistemas de protección social debe ser priorizada por los países de acogida y debe considerarse como un elemento primordial de su integración socioeconómica.

Sin embargo, solo un porcentaje muy pequeño de personas migrantes y refugiadas vulnerables accede a programas de protección social tanto en Colombia como en Perú. Esto se debe a su falta de conocimiento sobre la existencia de apoyos, la complejidad del proceso de registro y a los requisitos mínimos exigidos de nacionalidad o residencia.

## El derecho humano a la protección social para todos

Todas las personas –hombres o mujeres, jóvenes o mayores, ricos o pobres– se enfrentan a circunstancias adversas o a situaciones de vulnerabilidad a lo largo de sus vidas. Tales situaciones o circunstancias tienen el potencial de afectar negativamente su salud y bienestar y su capacidad de mantener un nivel de vida adecuado para sí mismos y para quienes dependen de ellos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (PIDESC) de 1966 y el Convenio 102 sobre Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo de 1952 reconocen estos riesgos universalmente compartidos y establecen el derecho humano a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado.

A nivel regional, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las

Personas Mayores de 2015 menciona explícitamente el derecho que tienen las personas mayores migrantes a no ser discriminadas por su edad (art. 5) y su derecho a obtener seguridad social y pensiones. La Convención llama a los Estados a buscar mecanismos o acuerdos globales para garantizar este derecho (Art. 17).

Sobre la base de estos marcos de derechos humanos surgió un consenso internacional en cuanto a que la maternidad, la infancia, la enfermedad, el desempleo, los accidentes laborales, la discapacidad, la supervivencia y la vejez son las estancias de mayor vulnerabilidad en la vida de una persona. Por eso requieren una atención en salud priorizada y que los gobiernos establezcan sistemas de apoyo e inversión. Hoy hacemos un llamado a estos sistemas protección social.

El punto de entrada a los programas de protección social en Colombia y Perú son sus registros sociales –el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) en Colombia y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) en Perú–, bases de datos utilizadas para identificar y seleccionar los beneficiarios de los programas de protección social en función de los niveles de vulnerabilidad. El proceso de registro en estas bases de datos es notoriamente arduo y enrevesado, con varias etapas y filtros de comprobación. Estos procesos son particularmente difíciles de navegar para los migrantes, quienes enfrentan barreras adicionales relacionadas con la falta de información, documentación y discriminación.

Colombia ha logrado avances significativos al permitir la inclusión de migrantes y refugiados venezolanos en el SISBEN, el cual sirve para identificar a los beneficiarios de 31 programas de asistencia social. En 2022 había 371.879 venezolanos registrados en el SISBEN (aproximadamente el 15% de los venezolanos en el país), de los cuales el 55% eran mujeres, el 5% tenía algún tipo de discapacidad y el 2,7% eran personas mayores.<sup>6</sup> Los venezolanos registrados en el SISBEN pudieron, por ejemplo, obtener el beneficio del programa *Ingreso Solidario*, una subvención de emergencia en efectivo otorgada durante la pandemia del COVID-19.

El equivalente en Perú es el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), un sistema para la selección de beneficiarios de 13 programas de asistencia social. El número exacto de venezolanos afiliados al sistema es desconocido. En principio los migrantes tienen la posibilidad de registrarse en el SISFOH utilizando su tarjeta de inmigración, pero no se aceptan permisos temporales (CPP o PTP).

Si bien estar registrado en estas bases de datos es un primer paso necesario y un requisito previo, no garantiza el acceso a los programas de protección social. Muchos de estos programas tienen requisitos adicionales –algunos relacionados con la nacionalidad– y la cobertura suele ser muy limitada.

El acceso a las pensiones asistenciales es particularmente importante para los refugiados y los migrantes mayores, ya que son el principal instrumento de protección social para resguardarse de los riesgos socioeconómicos y la vulnerabilidad asociada con la vejez. Aun así, solo el 9,3% de los venezolanos mayores en Perú y el 6,3% en Colombia reciben una pensión asistencial.

Una cantidad significativa de venezolanos mayores, especialmente hombres, tienen derecho a una pensión en Venezuela, pero en este momento no pueden acceder a ella desde Colombia o Perú o el valor que reciben es prácticamente inútil debido a años de devaluación e hiperinflación.<sup>7</sup>

Tanto Colombia como Perú cuentan con sistemas generales de pensiones relativamente bien establecidos que incluyen componentes contributivos y no contributivos. Las pensiones contributivas son transferencias regulares de dinero en efectivo financiadas por los aportes de los trabajadores y los empleadores durante un período de tiempo definido y vinculadas al salario y al historial laboral de una persona. Las pensiones asistenciales –el componente no contributivo– son transferencias en efectivo financiadas con impuestos que se pagan regularmente a las personas mayores. Este tipo de pensiones son esenciales para los refugiados y los migrantes mayores específicamente, ya que no provienen de sus aportes a los planes pensionales y no están vinculadas a su historial laboral. El acceso a las pensiones

<sup>6</sup> Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela

<sup>7</sup> ACNUR y HelpAge International (2021) Un reclamo de dignidad: Vejez en la movilidad humana.

asistenciales es aún más necesario para las mujeres mayores, ya que la probabilidad de que ellas obtengan ingresos de un empleo o de una pensión contributiva es aún más baja.

Colombia Mayor, el programa asistencial de pensiones, otorga un pago mensual de 85.000 pesos (\$18,50 dólares) a mujeres de 54 años o más y a hombres de 59 años o más que se encuentren en situación de pobreza moderada o extrema, de acuerdo con los requisitos del SISBEN. Sin embargo, el programa también requiere que los beneficiarios sean ciudadanos colombianos que hayan vivido en el país durante al menos 10 años. Estos requisitos descalifican automáticamente a todos los venezolanos, incluso a los cerca de 6.000 que cumplen con los criterios de edad y vulnerabilidad, que ya están registrados en el SISBEN.<sup>8</sup>

El programa Pensión 65 de Perú entrega 250 soles (unos 68 dólares) cada dos meses a personas de 65 años o más que se encuentran en situación de pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el SISFOH. Los beneficiarios de la pensión actualmente son 500.000 (alrededor del 25% de la población mayor de 65 años). A diferencia del programa en Colombia, no tiene requisitos de nacionalidad o período mínimo de residencia en el país, pero dadas las dificultades que enfrentan los venezolanos mayores para registrarse en el SISFOH y los numerosos requisitos adicionales para la inscripción en el programa, es poco probable que haya un número significativo de venezolanos que se benefician de la Pensión 65.

Aunque el componente contributivo de los sistemas de pensiones no es tan importante para las personas mayores venezolanas en Colombia y Perú, la integración de los migrantes y

refugiados más jóvenes en edad de trabajar al pilar contributivo sí es fundamental para garantizar que tengan acceso a un ingreso cuando lleguen a edades avanzadas. Además, la integración de los migrantes más jóvenes al sistema contributivo podría ayudar a mitigar algunos de los impactos que tiene el rápido envejecimiento de la población en la sostenibilidad del sistema.

Sin embargo, los altos niveles de informalidad, los bajos niveles de ingresos, la falta de información y los obstáculos administrativos hacen que muy pocos de los venezolanos que trabajan en Colombia y Perú realicen aportes obligatorios o voluntarios al sistema general de pensiones. No hay una cifra exacta para Perú, pero en Colombia solo el 11% de los venezolanos que trabajan en el país están vinculados al sistema contributivo.<sup>9</sup>

En este sentido, es importante que los esfuerzos que se realizan para integrar a la población venezolana a los sistemas de pensiones de Colombia y Perú se centren en posibilitar el acceso de los venezolanos mayores vulnerables a los programas de pensiones asistenciales y en facilitar y promover la incorporación de los venezolanos en edad de trabajar al componente contributivo del sistema de pensiones.

<sup>8</sup> Según datos del DNP, en mayo de 2022 había 5.943 adultos mayores registrados en el Sisbén, clasificados en los niveles A y B.

<sup>9</sup> GEIH

# Recomendaciones

Para garantizar la integración socioeconómica de las personas mayores refugiadas y migrantes venezolanas a los sistemas de protección social de Colombia y Perú, los gobiernos deben:

- **Continuar invirtiendo en los procesos de regularización de los venezolanos, centrándose en aquellos en situación de vulnerabilidad o que se enfrentan a riesgos adicionales.**
- **Ofrecer orientación y asesoramiento a las personas en situación de movilidad humana sobre los diferentes esquemas de afiliación y contribución a la protección social en los países de acogida.**
- **Promover activamente el registro de los venezolanos en las bases de datos del SISBEN y del SISFOH, ya que son los puntos de entrada para acceder a los programas de protección social en ambos países.** En el caso de Perú, el gobierno debe asegurarse de que los permisos temporales (CPP o PTP) también sean aceptados para el registro.
- **Ampliar y fortalecer los programas de pensiones asistenciales para que todas las personas mayores vulnerables de Colombia y Perú, independientemente de su nacionalidad, puedan contar con un ingreso mínimo en la vejez.** Los programas de Colombia Mayor y Pensión 65 deben tener recursos suficientes para cubrir a todas las personas que cumplan con los criterios de edad y pobreza, y en el caso de Colombia Mayor, se deben eliminar los requisitos de nacionalidad para que todos los no colombianos que cumplan con los criterios puedan beneficiarse del programa también.
- **Facilitar la integración de las personas migrantes y refugiadas al componente contributivo del sistema de pensiones, tanto en los regímenes obligatorios como voluntarios.** En el caso de Colombia, es fundamental eliminar el requisito de la nacionalidad para afiliarse a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), un programa de contribución voluntaria para trabajadores informales de bajos ingresos.
- **Fortalecer la portabilidad de las pensiones a través de mecanismos bilaterales y multilaterales.**



**HelpAge International es una red global de organizaciones que promueven el derecho de todas las personas mayores a llevar una vida digna, saludable y segura.**

Publicado por HelpAge International  
PO Box 78840, London SE1P 6QR, UK  
Tel +44 (0)20 7278 7778

info@helpagela.org

**www.helpage.org**

Número de registro de organización benéfica: 288180

Escrito por Flavia Galvani  
Traducido por Sergio Enciso Marín  
Diseñado por Carlos Felipe Guillen  
Foto de portada por Sandra Viviana Trujillo Piza



@HelpAge



HelpAge International

Copyright © HelpAge International [2023]

Este trabajo se publica bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

Cualquier parte de esta publicación puede ser reproducida sin autorización previa con fines educacionales y sin fines de lucro. Por favor, dé crédito claramente a HelpAge International y envíenos una copia o enlace.

